ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2019/0011 (CONTR/2019/528815) "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

ASISTENTES

Presidencia:

Dª. Cecilia Ortíz Carrasco, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado de la Junta de Andalucía.

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

Dª. Alicia Azogue Cabeza, Jefa del Servicio de Programas de Empleo de la CEFTA.

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Secretaría:

D. Domingo Benítez Hurtado, Jefe de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 22 de octubre de 2020, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la vista de los informes de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del expediente ADM/2019/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS".

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	1/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y se da lectura del Acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 2020, publicada en el Perfil de contratante del órgano de contratación el 8 siguiente, no manifestándose disconformidad.

Se dan lectura a los informes elaborados por el Servicio de Programas de Empleo de la CEFTA que asesora técnicamente a la Mesa, sobre la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, previsto en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). La Mesa acuerda aceptar estos informes y procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP.

Resultado del examen de la documentación del Sobre 3:

1. Criterios de evaluación

A continuación se enumeran los criterios de evaluación, tal como aparecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del presente contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS			
	CONCEPTO	PESO	PUNT. MÁX.
1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45%	45
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO DOCENTE (en el ámbito de la unidad de competencia referida a cada módulo formativo integrante del certificado).	55%	55
MÁXIMO DE PUNTOS DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS		100,00 %	100

1.1. Proposición económica

La máxima puntuación (45 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente formula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	2/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

1.2. Experiencia profesional del equipo docente (en el ámbito de la unidad de competencia referida a cada módulo formativo integrante del certificado).

2.3.1. MF1442_3: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo. Por la experiencia superior a la requerida obtenida por el equipo formador en el ámbito de la unidad de competencia 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.	Hasta un máximo de puntos 11 puntos
2.3.2. MF1443_3: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo. Por la experiencia superior a la requerida obtenida por el equipo formador en el ámbito de la unidad de competencia 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.	Hasta un máximo de puntos 11 puntos
2.3.3. MF1444_3: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo. Por la experiencia superior a la requerida obtenida por el equipo formador en el ámbito de la unidad de competencia 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.	Hasta un máximo de puntos 11 puntos
2.3.4. MF1445_3: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo. Por la experiencia superior a la requerida obtenida por el equipo formador en el ámbito de la unidad de competencia 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.	Hasta un máximo de puntos 11 puntos
2.3.5. MF1446_3: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo. Por la experiencia superior a la requerida obtenida por el equipo formador en el ámbito de la unidad de competencia 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.	Hasta un máximo de puntos 11 puntos

c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	3/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

2. Resumen de la Evaluación

Vistos los resultados de aplicación de las puntuaciones de las empresas concursantes a los criterios establecidos se propone la siguiente ordenación de las ofertas:

LOTE 1

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	ALMERIMATIK S.A.	45,00	55	100,00
2	INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L	45,00	55	100,00
3	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	37,33	55	92,33
4	BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.	37,03	55	92,03
5	ACADEMIAS PÉNDULO	32,36	55	87,36
6	RUANO FORMACIÓN S.L.	36,89	50	86,89
7	ALBORÁN FORMACIÓN	30,98	55	85,98
8	ALMARIR CONSULTORES S.L.	29,51	55	84,51
9	CENTRO DE ESTUDIOS MAVIT, S.A.	25,82	55	80,82
10	LAKKUN INNOVACIÓN SLU	15,05	55	70,05
11	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	14,75	54	68,75
12	MARSDIGITAL, S.L.	20,66	0	20,66
13	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14,75	0	14,75

Se produce un empate entre las empresas ALMERIMATIK, S.A. y el INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L. por lo que éste deberá dirimirse según lo previsto en la Cláusula 10.6 del PCAP:

"En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia:

a) Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el articulo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía. En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XVIII.

b) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y d e conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	4/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XIX.

c) Las empresas de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

d) Las entidades sin ánimo de lucro, cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.

e) Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

f) Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas y en caso de empate se aplicarán los criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos en este apartado solo será aportada por las personas licitadoras en el momento en que se produzca el empate."

La Mesa acuerda requerir a las empresas ALMERIMATIK, S.A. e INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L. para que, en el plazo de cinco días naturales siguientes a la recepción de la notificación, presenten la documentación citada en las letras a) a f).

LOTE 2

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	GDOCE GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	39,10	55	94,10
2	PROINCA TRAINING CENTRE, S.L.U.	33,67	55	88,67
3	JEFOR JEREZ FORMACIÓN S.L.	31,03	55	86,03
4	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L.	31,03	55	86,03
5	DIDACT, S.L.	40,34	44	84,34
6	SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN S.C.A.	39,10	44	83,10
7	PSICAS AYF, S.L.	27,16	55	82,16
8	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	27,16	55	82,16
9	S.I. ALFA OMEGA S.L.	15,52	55	70,52
10	AIMA, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L	27,93	32	59,93

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	5/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

11	ANDALUZA DE PRL, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y FORMACIÓN S.L	45,00	0	45,00
12	CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES, S.L	27,16	0	27,16
13	CAUCENATURA, S.L.	23,28	0	23,28
14	CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURA, S.L.L.	7,76	0	7,76

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **GDOCE GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.** con **NIF B36993509**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador GDOCE GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

LOTE 3

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	38,00	55	93,00
2	AUTOESCUELA GAVILÁN, S.L.	37,29	55	92,29
3	FORSULTING SL	37,06	55	92,06
4	ASSESFORM ASSESSORS, S.L.	36,53	55	91,53
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U	33,49	55	88,49
6	CENTRO DE OPOSICIONES ALCANTARA, S.L.	19,85	55	74,85
7	ACADEMIA MILLENIUM, S.L.L.	18,93	55	73,93
8	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	23,16	50	73,16
9	EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L	17,60	55	72,60
10	FORMACIÓN YUN CASTRO, SCP	13,90	55	68,90
11	S.I. ALFA OMEGA S.L.	13,24	55	68,24
12	CIAC, SCA	45,00	0	45,00
13	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L.	26,47	10	36,47
14	AULA NATURA MEDIOAMBIENTE, SLU	13,13	10	23,13
15	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN, BATÁ	16,81	0	16,81
16	MAGLOHI, S.L.	15,88	0	15,88
17	INSERTA FORMACIÓN, S.L.	14,56	0	14,56
18	IMEFOR INSTITUTO DE METODOLOGÍAS FORMATIVAS, S.L.	9,26	0	9,26

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	6/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ANDALUCÍA	7,01	0	7,01
	RUMBO SIGLO XXI CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	No justifica suficientemente la viabilidad de su oferta		

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA** con **NIF G14024178**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

LOTE 4

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	EUROSEPER, S.L.	45,00	55	100,00
2	GALILEA FORMACIÓN Y EMPLEO	34,57	55	89,57
3	SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, S.L.	27,44	55	82,44
4	EUROINNOVA FORMACIÓN, S.L.	24,80	55	79,80
5	ÁREA 080 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL S.L.	24,59	55	79,59
6	FORACCI, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	22,50	55	77,50
7	ATLANTIDA CONSULTORES, S.L.	20,96	55	75,96
8	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILON, S.L	15,37	55	70,37
9	ESCUELA TALLER JUYMA, S.L.	5,49	55	60,49
10	GES FORMACIÓN 2000 SL	5,49	55	60,49
11	LAUAMA RC SL	5,49	55	60,49
12	PONIENTE FORMACIÓN E INNOVACIÓN, S.L.	5,49	55	60,49
13	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L.	21,95	18	39,95
14	CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DIV.FORM, S.L	17,56	11	28,56
15	UNISEX GONZÁLEZ PELUQUEROS	21,95	0	21,95
16	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	8,56	0	8,56
17	ASPACE GRANADA	0	0	0
18	CENTRO DE FORMACIÓN MONTESSORI, S.L.	0	0	0
19	RUBE, SERVICIOS PEDAGÓGICOS	0	0	0
	ANA BELÉN NARANJO MARTIN (FORINTEC)	No justifica la viabilidad de su oferta		

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	7/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE PELIGROS, S.L.	No justifica la viabilidad de su oferta

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **EUROSEPER, S.L.** con **NIF B18374785**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador EUROSEPER, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

LOTE 5

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	45,00	55	100,00
2	SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U.	39,66	55	94,66
3	INERZIA FORMADORES	37,35	55	92,35
4	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L.	35,57	55	90,57
5	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	31,13	55	86,13
6	ANDALUZA DE PRL, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y FORMACIÓN S.L.	44,47	0	44,47

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** con **NIF B14932305**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	8/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

LOTE 6

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	EUROSEPER, S.L.	45,00	55	100,00
2	SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ILDEFONSO	40,72	55	95,72
3	ALMARIR CONSULTORES S.L.	24,15	55	79,15
4	ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	23,05	55	78,05
5	BARTOLOMÉ HERRERA CAÑETE- INFORTEL	21,51	55	76,51
6	OLEOFORMA S.L.	19,80	55	74,80
7	PROYECTOS PROFESIONALES BECA, S.L.	19,21	55	74,21
8	SELECTIURE FORMACION S.L.	19,21	55	74,21
9	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	19,21	55	74,21
10	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE JAÉN	19,21	50	69,21
11	INSTITUTO DE IDIOMAS VILLACARRILLO, S.L.	15,91	52	67,91
12	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR, S.L.U. (INNOVALORA)	20,37	45	65,37
13	ANTONIO FELIPE GARCÍA MARTOS	12,07	43	55,07
14	ACADEMIA SAN FELIPE NERI	19,32	27	46,32
15	AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L.	23,05	23	46,05
16	GRUPO CORPORATIVO MARQUES S.L.L.	19,32	20	39,32
17	GRUPOMYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.L.	24,15	0	24,15
18	GRUPO INMOBILIARIO VEGA MOLINERO, S.L.	17,65	0	17,65
19	ACTIVIDADES FORMATIVAS HP. S.L.L	1,56	0	1,56
20	NEGOCIOS SANTA ANA S.L.	1,51	0	1,51
	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.	No justifica la viabilidad de su oferta		

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **EUROSEPER, S.L.** con **CIF B18374785**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador EUROSEPER, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	9/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

LOTE 7

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	ACADEMIA FYE	39,38	55	94,38
2	INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES	39,38	55	94,38
3	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCCION S.L.	36,11	55	91,11
4	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	35,24	55	90,24
5	GRUPO ALCE FORMACIÓN, S.L.	33,86	55	88,86
6	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	28,46	55	83,46
7	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L.	27,00	55	82,00
8	CRUZADO MOLINA, S.L.	24,03	55	79,03
9	GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	21,55	55	76,55
10	ORIGEN ASESORES SL.	45,00	30	75,00
11	ESCUELA AUTÓNOMA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS, S.L	34,88	40	74,88
12	CENTRO DE FORMACIÓN, INGENIERÍAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	19,52	55	74,52
13	ALCAIDE BÁEZ, JUAN	16,88	55	71,88
14	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	19,69	52	71,69
15	MOVILIMPLANT SLP	12,57	55	67,57
16	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979 S.L.	10,87	55	65,87
17	NUTECFOR ANDALUCÍA, S.L.	19,69	14	33,69
18	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR, S.A.	28,13	0	28,13
19	HDN CORPORATE, S.L.U.	15,19	0	15,19
20	GRUPO EUROFORMAC, CONSULTORÍA DE FORMACIÓN	14,96	0	14,96
21	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	12,57	0	12,57
	AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L.	No justifica la viabilidad de su oferta		

Se produce un empate entre las empresas ACADEMIA FYE e INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES por lo que éste deberá dirimirse según lo previsto en la Cláusula 10.6 del PCAP:

"En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia:

a) Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el articulo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	10/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

Andalucía. En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XVIII.

b) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y d e conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XIX.

c) Las empresas de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

d) Las entidades sin ánimo de lucro, cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.

e) Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

f) Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas y en caso de empate se aplicarán los criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos en este apartado solo será aportada por las personas licitadoras en el momento en que se produzca el empate."

La Mesa acuerda requerir a las empresas ACADEMIA FYE e INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, para que, en el plazo de cinco días naturales siguientes a la recepción de la notificación, presenten la documentación citada en las letras a) a f).

LOTE 8

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	ACADEMIA FYE	39,38	55	94,38
2	INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES	39,38	55	94,38
3	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.	36,11	55	91,11
4	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	35,24	55	90,24

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	11/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. 83,46	28,46	55	83,46
6	ABIRE ASESORES Y CONSULTORES EN FORMACIÓN ,S.L.	24,75	55	79,75
7	CRUZADO MOLINA, S.L.	24,03	55	79,03
8	GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	21,55	55	76,55
9	ORIGEN ASESORES SL.	45,00	30	75,00
10	ESCUELA AUTÓNOMA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS, S.L	34,88	40	74,88
11	CENTRO DE FORMACIÓN, INGENIERÍAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	19,52	55	74,52
12	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	19,69	52	71,69
13	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979 S.L.	10,87	55	65,87
14	NUTECFOR ANDALUCÍA, S.L.	19,69	14	33,69
15	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR, S.A.	28,13	0	28,13
16	CARMEN MARIA HIDALGO GONZÁLEZ (ACADEMIA CAMPILLOS)	23,63	0	23,63
17	GRUPO EUROFORMAC, CONSULTORÍA DE FORMACIÓN	14,96	0	14,96
18	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	12,57	0	12,57
19	HDN CORPORATE, S.L.U.	12,38	0	12,38
	AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L.	No justifica la viabilidad de su oferta		

Se produce un empate entre las empresas ACADEMIA FYE e INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES por lo que éste deberá dirimirse según lo previsto en la Cláusula 10.6 del PCAP:

"En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia:

a) Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el articulo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía. En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XVIII.

b) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y d e conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XIX.

c) Las empresas de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	12/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

d) Las entidades sin ánimo de lucro, cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.

e) Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

f) Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas y en caso de empate se aplicarán los criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos en este apartado solo será aportada por las personas licitadoras en el momento en que se produzca el empate."

La Mesa acuerda requerir a las empresas ACADEMIA FYE e INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, para que, en el plazo de cinco días naturales siguientes a la recepción de la notificación, presenten la documentación citada en las letras a) a f).

LOTE 9

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	38,37	55	93,37
2	CDM DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS FORMATIVOS S.L.	37,03	55	92,03
3	FORINEMAS 2009	36,00	55	91,00
4	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	32,53	55	87,53
5	ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	32,14	55	87,14
6	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L.	30,86	55	85,86
7	ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.	28,29	55	83,29
8	ALBORÁN FORMACIÓN	28,29	55	83,29
9	PROINCA TRAINING CENTRE, S.L.U.	27,90	55	82,90
10	INERZIA FORMADORES	27,00	55	82,00
11	EDUCANET S.L.	25,97	55	80,97
12	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	22,50	55	77,50
13	FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO, S.L.	16,14	55	71,14
14	IFIE, S.L.	16,07	55	71,07

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	13/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

15	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	12,86	55	67,86
16	FUNDACIÓN PUBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	12,86	55	67,86
17	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN	9,45	55	64,45
18	ENFORTEC, ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	14,27	46	60,27
19	EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	36,30	18	54,30
20	AIMA, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	20,57	32	52,57
21	TANATOS FORMACION Y CONSULTING, S.L.	39,86	12	51,86
22	FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A.	36,00	14	50,00
23	ANDALUZA DE PRL, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y FORMACIÓN S.L.	45,00	0	45,00
24	CENTRO DE FORMACIÓN ORPLARE, S.L.	12,86	26	38,86
25	CÁRDENAS DURÁN COBOS INFORMÁTICA, S.L.	16,07	22	38,07
26	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR, S.A.	32,14	0	32,14
27	ANIMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ENTIDADES, S.L.	27,00	0	27,00
28	INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	23,14	0	23,14
29	SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN S.L.	13,11	10	23,11
30	AULAQUIVIR S.L.	20,70	0	20,70
31	ESCUELA DEL FACTOR H, S.L.	15,29	0	15,29
32	AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	13,50	0	13,50
33	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ANDALUCÍA	6,81	0	6,81
	CAEDYE, S.L	No justifica la viabilidad de su oferta		
	GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	No justifica la viabilidad de su oferta		
	HUMAN CHRONOS, S.L	No justifica la viabilidad de su oferta		

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.** con **NIF B87316022**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	14/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

LOTE 10

Número Orden	Licitador	Puntuación oferta económica (45 puntos)	Puntuación experiencia (55 puntos)	Total
1	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	43,32	55	98,32
2	CDM DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS FORMATIVOS S.L.	41,81	55	96,81
3	FORINEMAS 2009	40,65	55	95,65
4	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	36,73	55	91,73
5	PROINCA TRAINING CENTRE, S.L.U.	36,58	55	91,58
6	ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	36,29	55	91,29
7	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA S.L.	31,94	55	86,94
8	ALBORÁN FORMACIÓN	31,94	55	86,94
9	AZOR FORMACION S.L.	31,21	55	86,21
10	ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.	30,48	55	85,48
11	EDUCANET S.L.	29,32	55	84,32
12	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA (FOREM ANDALUCÍA)	25,40	55	80,40
13	IFIE, S.L.	18,15	55	73,15
14	FUNDACIÓN PUBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	14,52	55	69,52
15	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	14,52	55	69,52
16	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN	10,67	55	65,67
17	ENFORTEC, ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	16,11	46	62,11
18	AIMA, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	29,03	32	61,03
19	EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	40,99	18	58,99
20	TANATOS FORMACION Y CONSULTING, S.L.	45,00	12	57,00
21	FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A.	40,64	14	54,64
22	CENTRO DE FORMACIÓN ORPLARE, S.L.	14,52	36	50,52
23	CÁRDENAS DURÁN COBOS INFORMÁTICA, S.L.	18,15	22	40,15
24	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR, S.A.	36,29	0	36,29
25	SIC-CENTER	21,77	10	31,77
26	ANIMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ENTIDADES, S.L.	30,48	0	30,48
27	INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	26,13	0	26,13
28	SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN S.L.	14,81	10	24,81
29	AULAQUIVIR S.L.	23,37	0	23,37
30	ESCUELA DEL FACTOR H, S.L.	17,27	0	17,27

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	15/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==

31	AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	15,24	0	15,24
	CAEDYE, S.L	No justifica la viabilidad de su oferta		
	GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	No justifica la viabilidad de su oferta		
	HUMAN CHRONOS, S.L	No justifica la viabilidad de su oferta		

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.** con **NIF B87316022**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

A las diez horas y treinta minutos (10:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
Fdo.: Cecilia Ortíz Carrasco.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Domingo Benítez Hurtado.

Código Seguro de verificación:cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	27/10/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==	PÁGINA	16/16

cTN6HNHgpXNscXYMYHAjMA==